

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 07 de junio de 2017

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
Calle Ave. Prolongación Alcalde No. 1220
Col. Miraflores. C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco



En relación con nuestro oficio: **DGP/4304/15** de fecha 11 de agosto de 2015, con el cual se dio inicio a la Auditoria al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco** a su digno cargo, referente a los ejercicios del **01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y Eventos Posteriores** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el **artículo 38 fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del **Reglamento Interior de la Contraloría**, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron, **11 (Once) Observaciones Preliminares** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Normatividad	Informe de resultados de auditoría hoja 1-2 de 11
2.- Ingresos	Informe de resultados de auditoría hoja 3-7 de 11
3.- Gastos	Informe de resultados de auditoría hoja 8-9 de 11
4.- Donativos	Informe de resultados de auditoría hoja 10-11 de 11

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los **artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción XI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión o demás procedimientos Legales aplicables.

En caso de que él ó los probables responsables sean ex Servidores Públicos, le informo por conducto del Organismo auditado, deberá notificar personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho esta Contraloría.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá de realizar el organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo **estrictamente** y se deberá informar a este Órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, por que dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/NYCV/amb*



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
07 JUL 2017
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 JUN. 2017

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES